

cios, el Tribunal designado para valorar los meritos y juzgar las pruebas a que fueron sometidos los aspirantes, procede a la calificación definitiva de los señores presentados, declarando aptos, para su confirmación, a los concursantes que a continuación se indican:

Psicólogos-psicotécnicos

D.ª Angela García Izquierdo
D. Germán González Carrillo,
D. Julio Mancholas Ardanuy,
D. Luis Martín Santos,
D. Pedro Rícuero Alonso; y
D.ª Encarnación Roldán Arcañ.

Médicos fisiólogos

D. José Antonio Aragonés Liard,
D. Isidro Burón Lobo,
D. Jaime González González,
D. Miguel Martínez Bernalte,
D. Victoriano Ríos Pérez,
D. José Riquelme Abad; y
D. Marcelo Sanz Díez.

Secretarios sociales

D. Patricio Andrés Lacalle,
D. Pedro Gómez Saliz,
D. Doroteo Martín Matilla,
D. Juan Rodríguez Drincourt,
D. Alvaro Rodríguez de Rivas y Maycas,
D. Miguel Ruiz Esteller Zapatero; y
D. Alfonso Miguel Ruiz Nieto.

Considerando que en la tramitación de las pruebas han sido observadas rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Se aprueba el expediente de las pruebas de confirmación en sus cargos al personal Facultativo y Técnico de los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicoterapia, convocadas por Resolución de 5 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto siguiente), confirmando en sus cargos a los Psicólogos-psicotécnicos, Médicos fisiólogos y Secretarios sociales a los señores propuestos, los cuales percibirán el haber anual de veinticuatro mil pesetas más las dos pagas extraordinarias reglamentarias en los meses de julio y diciembre, así como las demás retribuciones complementarias que pudieran corresponderles, con cargo al presupuesto de Gastos de estos Centros, recogido, como anexo, en el de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

2.º Las indicadas confirmaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 y en el artículo 12 del Reglamento de los citados Institutos, aprobado por Orden ministerial de 20 de marzo de 1964, serán en propiedad; y

3.º Todos los confirmados, caso de que ya no lo hubieran hecho, deberán remitir a la Sección de Centros Oficiales de esta Dirección General, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de mayo de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Sr. Jefe de la Sección de Centros Oficiales de esta Dirección General.

ORDEN de 10 de junio de 1970 por la que se nombran Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid a don Carlos Kraemer Heilperno, don José María Paz Casañe y don Rafael Izquierdo Bartolomé.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 21 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de diciembre) para cubrir, entre otras, tres plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, adscritas a las enseñanzas del grupo XX, «Caminos y Aeropuertos»; grupo XXI, «Ingeniería sanitaria»; y grupo XXV, «Transportes».

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, adscritas a las enseñanzas que se indican, a los siguientes señores: Don Carlos Kraemer Heil-

perno, para el grupo XX, «Caminos y Aeropuertos»; don José María Paz Casañe, para el grupo XXI, «Ingeniería Sanitaria», y don Rafael Izquierdo Bartolomé, para el grupo XXV, «Transportes». La duración del nombramiento es de cuatro años, prorrogables en su caso por un período de igual tiempo.

Percibirán el sueldo anual de 60.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, la gratificación anual de 24.000 pesetas por trabajos experimentales y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

ORDEN de 15 de junio de 1970 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Amalio Saiz de Bustamante y Alvarez Osorio, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Amalio Saiz de Bustamante y Alvarez Osorio, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC361.

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XX, «Propulsión nuclear», que obtuvo en virtud de oposición el día 12 de junio de 1969, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, efectuado el día 30 de abril de 1969, a favor de don Amalio Saiz de Bustamante y Alvarez Osorio. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, con la antigüedad del día 12 de junio de 1969.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 1856/1970, de 3 de julio, por el que cesa como Jefe provincial del Movimiento de Salamanca don Francisco Santolalla de la Calle.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, cesa como Jefe provincial del Movimiento de Salamanca don Francisco Santolalla de la Calle, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,

TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 1857/1970, de 3 de julio, por el que se nombra Jefe provincial del Movimiento de Salamanca a don José Navarro Villodre.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, nombro Jefe provincial del Movimiento de Salamanca a don José Navarro Villodre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,

TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA